



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2022-A-MPSM

Tarapoto, 16 de Marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 047-2022-GPP-MPSM, de fecha 16 de marzo del 2022, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, teniendo en cuenta la Ley N° 31188 "Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal" y su reglamento aprobado por aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2022-A/MPSM, de fecha 02 de marzo del 2022, se conformó la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al Año Fiscal 2022. En ese sentido, mediante el documento de visto, uno de los integrantes y representante de esta Entidad, Mg. Werlyng Tuesta Viena – Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, solicita su inhibición como miembro de la Comisión en mención por ser beneficiario de la presente negociación colectiva, por cuanto, ostenta la encargatura de la Gerencia referida; siendo sujeto de los beneficios que se pacten en las negociaciones colectivas, supuesto que se encuentra prohibido el artículo 12 numeral 12.2 del precitado reglamento que, a la letra señala "(...) Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación colectiva", argumentos que se aplicarán a los funcionarios que se encuentren en similar situación;

Que, mediante el documento de visto, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipal de Tarapoto – SITRAMUN-T, solicita la formalización de la Comisión Negociadora de esta Municipalidad correspondiente al año fiscal 2022;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 179-2022-A/MPSM, la misma que quedará redactada conforme al siguiente detalle:

"ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Negociadora de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente al Año Fiscal 2022, la misma que estará integrada conforme al siguiente detalle:

POR LA MPSM:

Econ. CARLOS ALBERTO CHIRA CÓRDOVA - Presidente

Gerente Municipal

Lic. Adm. LUIS ALBERTO ARÉVALO MORI - Miembro

Gerente de Administración



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



CPC. FRANK HARRY PEREYRA SALDAÑA
Jefe de la Oficina de Personal

- Miembro -

MG. ING. ALBERTO PANDURO GONZALES
Gerente de Desarrollo Económico

- Miembro

POR EL SITRAMUN-T:

HENRRY BARTRA SOLSOL

- Miembro

JANETH RAMÍREZ RAMÍREZ

- Miembro

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LOZANO

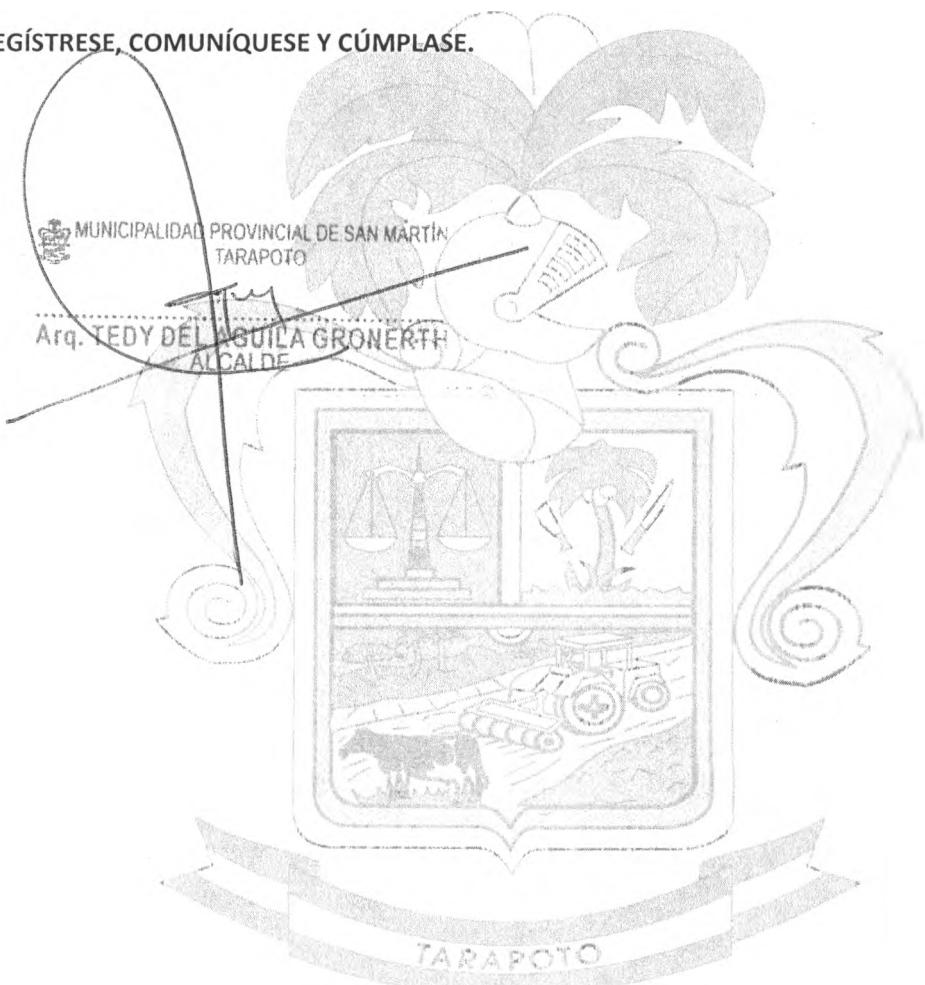
- Miembro

PABLO OSCAR CABALLERO CAMARGO

- Miembro"

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



A/MPSTM-T
C.C
ORH
C.C:
Archivo.